



ESPALDARAZO DE PEDRO SÁNCHEZ A LA PATRONAL PIMEC. El presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, dedicó un espacio en su visita a Cataluña para reunirse con la patronal catalana de la pequeña y mediana empresa Pimec. El apoyo del Ejecutivo a esta organización ha sido una de las bazas jugadas por Moncloa, en los últimos meses, para intentar conseguir el apoyo de Junts a las últimas iniciativas del Ministerio de Trabajo. EE

El registro horario digital crea conflictos de seguridad sobre los datos de las empresas

El Gobierno acorta los plazos para aprobar el reglamento con las nuevas obligaciones

N. C. MADRID.

El Consejo de Ministros acordará hoy la tramitación urgente del real decreto con el que busca endurecer las obligaciones de las empresas en materia de registro horario, según avanzó el viernes la responsable de Trabajo, Yolanda Díaz. Este será el primer paso para acortar los plazos hasta implantar el recuento digital de las horas de trabajo, que ha suscitado dudas en las empresas sobre la seguridad de sus datos, ya que estos tendrán que ser accesibles para la Inspección de Trabajo y los representantes de los trabajadores.

Estos cambios fueron presentados por la vicepresidenta segunda como el *plan b* a la reducción de la jornada laboral a 37,5 horas que fue frenada por el Congreso de los Diputados. Díaz quiere que el reglamento esté aprobado antes de que

Cuerpo pone en duda el anuncio de Díaz

El ministro de Economía, Comercio y Empresa, Carlos Cuerpo, no ha confirmado que vaya hoy al Consejo de Ministros la tramitación urgente del nuevo registro horario en España, tal y como anunció la vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz. "Bueno, veremos. Anticipar las decisiones y los proyectos del Consejo de Ministros no me corresponde", ha dicho el titular económico del Gobierno en una entrevista con RNE recogida por 'Europa Press'.

termine el año, por lo que ha impulsado los procedimientos que tiene que superar en el seno del Gobierno. No obstante, aún están por determinar algunos detalles de esta regulación, que tendrá que pasar en dos ocasiones por la reunión de los ministerios para entrar en vigor.

Aunque la norma para reducir la jornada ya recogía las líneas clave de la reforma del registro, dejaba los detalles para un futuro desarrollo reglamentario, por lo que estos siguen sin haberse definido. Si bien, hay algunos aspectos claros como que los datos tendrán que ser objetivos, fiables e interoperables, lo que ha llevado a las organizaciones empresariales a preocuparse por la integridad de una información que consideran sensible dentro de la actividad de la empresa. A la espera de conocer cómo se materializa el nuevo registro, avisan que podrían

ser susceptibles de ser *hackeados*. El Gobierno tiene previsto solicitar la opinión de la Agencia Española de Protección de Datos para reducir al mínimo posible estos riesgos.

Los despachos profesionales también han advertido de los riesgos asociados a la forma en la que se recopilen estos datos. Desde Roca-Junyent recordaban que la Agencia de Protección de Datos indicó en 2021 que el registro tenía que hacerse con el "sistema menos invasivo posible", que este "no puede ser de acceso público ni estar situado en un lugar visible" y que la información recopilada no podía utilizarse para finalidades distintas al control de la jornada de trabajo. Tampoco podrá basarse en la obtención de datos biométricos, de acuerdo con la norma europea.

El despacho avanzaba en un análisis elaborado a partir del anterior

proyecto de ley que el registro digital tendría que implementarse como una aplicación o programa informático al que se accediera mediante una clave personal diferente para cada trabajador. Trabajo ya ha avanzado que tendrá que ser el empleado el que realice los asientos sobre el tiempo trabajado, de forma que quede constancia de si son modificados después por un superior y los motivos por los que se ha hecho. No obstante, no ha concretado si se impulsará un software público o se permitirá que las empresas recurran a alguna opción privada que cumpla los requisitos.

Desde Gómez-Acebo & Pombo se ha señalado que este paso supone una nueva exigencia para compañías que en términos generales no están preparadas para este control digital. "Supone añadir más exigencias a las empresas, al menos en la tenencia y uso de herramientas digitales, en un entorno empresarial que, como el español, está confor-

Existen riesgos asociados a cómo se recopilan los datos y no podrán ser biométricos

mado mayoritariamente por pequeñas y medianas empresas, difícilmente accesibles en remoto" comentaba recientemente la catedrática de Derecho del Trabajo y consejera del despacho, Lourdes López, en referencia a las facilidades introducidas para la labor de los inspectores.

Desde otros gabinetes profesionales también se ha leído este endurecimiento de las obligaciones sobre el registro horario como un nuevo obstáculo a la competitividad empresarial, en pleno avance de los costes laborales. Por el momento, las estimaciones sobre cuál tendría que ser el esfuerzo emprendido por las empresas para hacer digital este recuento guardan sendas diferencias. El consenso de las compañías del sector es apuntar a un coste inferior a 10 euros al mes, aunque el coste vendrá determinado por la magnitud de las plantillas.

España, en el puesto 31 de 38 en el Índice de Libertad Económica

Respecto al promedio de los países de la OCDE, tiene un 7% menos

M. Yoldi MADRID.

En 2025, el Índice de Libertad Económica (ILE) revela que España tiene un nivel de este indicador inferior en un 7% al promedio de los países de la OCDE. Se sitúa en el puesto 31 de 38 estados, con 66,3 puntos, lo que significa que es "mo-

deradamente libre". "Ha habido una modesta mejora respecto a 2024, pero esta mejora oculta deterioros como es la deuda pública" explicó ayer el presidente del Instituto de Estudios Económicos (IEE), Íñigo Fernández de Mesa, en la presentación del Informe *La libertad de empresa en España. Índice de Libertad Económica 2025*.

En cuanto a la libertad de empresa "hay una mejora relativa pero insuficiente", destaca el informe. España está por encima del promedio

de la OCDE, con 102,1 puntos sobre la base 100 pero los países líderes están un 11% alejados de la puntuación española como Dinamarca o Australia.

En lo que se refiere a la libertad económica, el área más deteriorada, según el informe del IEE, es la salud fiscal, que tiene 27,7 puntos menos con respecto a la media de los estados desarrollados por la mencionada deuda pública (100% del PIB), elevado gasto público, alto déficit estructural y creciente pre-

sión fiscal. Entre los efectos negativos de una "mala" salud fiscal se encuentra el desincentivo para la inversión.

En el informe se insiste en que a mayor libertad económica mayor eficiencia en los recursos y mayor crecimiento económico. Asimismo, unida a la libertad de empresa "hay más productividad, más renta salarial por hora y más renta per cápita", según Fernández de Mesa.

Uno de los deterioros aludidos, "ocultos" por la ligera modesta de

puntuación en libertad económica, es la caída en el ranking de facilidad inversora, pues aquí España se sitúa en el puesto 20 de los 38 países más avanzados.

El informe apunta a que, en el ámbito empresarial, "debemos evitar acciones que puedan debilitar la eficiencia y competitividad empresarial" y advierte de los riesgos de disminuir los derechos de propiedad, no entendidos en sentido estricto, sino derechos sobre algo como puede ser el diálogo social.